



**CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC**

**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO No. 1296**

**28 DE FEBRERO DE 2019**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS INCENTIVOS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA COSTA QUE PARTICIPEN EN EL PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y EL POSGRADO DEL PACÍFICO - DELFÍN”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS OTORGADAS POR LA RESOLUCION No. 3235 DE 2012 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y**

**CONSIDERANDO:**

1. De acuerdo a lo contemplado en los Estatutos de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC, es competencia del Consejo Directivo establecer políticas institucionales.
2. Los Miembros de la Sala General de fecha 10 de Noviembre de 2011 decidieron delegar en el Consejo Directivo, la expedición de un documento de políticas para reglamentar las becas de la Corporación Universidad de la Costa, CUC.
3. La Secretaria de Internacionalización ha realizado diagnósticos que evidencian un total de 331 estudiantes beneficiados con programas de movilidad entrante, lo cual representó entre los años 2011 y 2018 sumas por concepto de matrícula que ascienden a SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES



OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$799.891.550.00), en tanto que por concepto de movilidad saliente entre los años 2011 y 2018 se han beneficiado a 503 estudiantes, implicando ayudas económicas que ascienden a CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$410.957.169.00)

4. La información analizada en contraste con los compromisos institucionales para cumplir el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2019, sugieren la necesidad de adoptar medidas eficaces para fomentar la movilidad estudiantil.
5. En el 2018 la Universidad de la Costa se vincula al Programa Interinstitucional para el fortalecimiento de la Investigación y el posgrado del Pacífico - Programa Delfín, el cual es coordinado en Colombia por la Universidad Autónoma de Manizales y tiene como misión Promover actividades académicas de movilidad de profesores, investigadores, estudiantes y de divulgación científica y tecnológica, para contribuir en la generación del conocimiento, la innovación tecnológica y el desarrollo del posgrado en México.

#### **ACUERDA:**

**Artículo primero:** La Universidad de la Costa como miembro activo del Programa Delfín fomentará la participación de los estudiantes de pregrado de la Universidad de la Costa para realizar una pasantía de siete (7) semanas en alguna de las instituciones miembro del programa Delfín.



**Artículo segundo:** Los estudiantes que realicen la pasantía de siete (7) semanas en alguna de las instituciones miembro del programa Delfín, se les homologará como practicas investigativas, en el momento que cumpla con los requisitos establecidos por la Universidad para realizar dicha solicitud.

**Parágrafo 1.** Para la homologación, el estudiante debe entregar como producto la publicación de un artículo de investigación en coautoría con el tutor asignado durante su pasantía o con su tutor en la Universidad de la Costa.

**Artículo tercero:** El estudiante que solicite la homologación de la pasantía del programa Delfín como practicas investigativas, recibirá un descuento del 50% en los créditos correspondientes a las practicas investigativas.

Dado en Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

### COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretario,



**MARIO MAURY ARDILA**  
Presidente



**FEDERICO BORNACELLI VARGAS**  
Secretario General